



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
FELIPE ALVAREZ VIDAL.-

ALGARROBO,

11 JUN 2018

DECRETO N°

3453

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2018.
5. D.A. N° 2722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 178.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0185 de fecha 08/06/2018, emitida por Dirección Técnica del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo señala que requiere Adquirir Servicio de Limpieza de Fosas para Postas Rurales.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.133.019, lo que representa un 136,02% del monto a contratar , lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Felipe Álvarez Vidal, Rol Único Tributario N° 14.513.698-9 con domicilio en Av. Isidoro Dubornais S/N El Quisco; la adquisición de Servicio de Limpieza de Fosas para Postas Rurales del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Felipe Álvarez Vidal la suma de \$ 833.000.- (Ochocientos Treinta y tres mil pesos), con de IVA, por la adquisición de Servicio de Limpia fosas en Postas Rurales.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.08.00 "Servicios de Aseo", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JYM/AM/J.C./D.V.C.ve.-

DISTRIBUCION: DE

- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

